



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2021-00270	EJEC	Bancolombia S. A	José Luis Prada Rueda	30-08-22	Tras- Liquidación del crédito
2019-00043	EJEC	Coop Servicios Carina	Samir Enrique Rodríguez Peña	22-11-22	Traslado de la Liquidación del crédito
2021-00297	EJEC	Banco Agrario de Colombia	Miguel Eduardo ramos Redondo	23-08-22	Traslado de la Liquidación del crédito
2018-00582	EJEC	Coop De servicio Vipeba	Nelson Arturo Quintana Vallejo	17-11-22	Traslado de la Liquidación del crédito
2022-00044	EJEC	Coop de Servicios Vipeba	Jorge Polo López	17-11-22	Traslado de la Liquidación del Crédito
2015-00336	EJEC	Coop Coomsel	Rosmery De Los Reyes Yanes y Otros	15-11-22	Tral Liq Adicional del credito
2021-00111	EJEC	Coop de Servicios Vipeba	Elías Rafael De os Reyes Navarro	17-11-22	Trasl Liquidación del crédito
2022-00119	EJEC	Coop de Servicios Vipeba	Marlene Solano Galarga y Otro	17-11-22	Trasl Liquidación del Crédito
2021-00052	EJEC	Carlos Adolfo Ávila	Ronald Velásquez Osorio	15-11-22	Trasl Liquidación del Crédito
2019-00388	EJEC	Orlando Cervantes Barrios	Fabián De Los Reyes Trespacios Amarys	17-11-22	Trasl Liquidación del Crédito
2022-00131	EJEC	Coop De Servicios Carina	Ruth Cecilia Pérez Pérez y Otra	12-08-22	Trasl Liquidación del Crédito
2022-00137	EJEC	Coop de Servicios Cooper	Emirson Racedo Correa y Otros	29-08-22	Trasl Liquidación del Crédito
2019-00485	EJEC	Bancolombia S. A	Odalina Villa Yancy	24-08-22	Tras Liquidación del Crédito
2019-00226	EJEC	Coop de Servicios Vipeba	Yolanllys Mojica Estrada	17-08-22	Trasl Liquidación del Crédito
2022-00241	EJEC	Bancolombia S. A	William Ahumada Pacheco	22-11-22	Trasl Liquidación del Crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy Veinticinco (25) de Noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

Julio Alejandro Díaz Morelo-
Secretario

RAD 0582-2018- LIQUIDACION DEL CREDITO

Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Jue 17/11/2022 10:47 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito aportar liquidación del crédito en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Asimismo, me permito manifestar que no se envía este documento a los demandados porque desconozco el correo electrónico.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIPEBA

CONTRA: NELSON QUINTANA

RAD: 00582-2018

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$9.000.000
INTERESES LEGALES del 1,2% 23 de mayo de 2017 al 23 de mayo de 2018	\$1.296.000
INTERESES MORATORIOS del 2,3% 23 de mayo de 2018 al 17 de noviembre de 2022	\$10.971.000
TOTAL	\$21.267.000

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.